



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 134 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH



VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4092537 y Registro DOCUMENTAL N° 6525264, que contiene el OFICIO N° 462-2024/GRA/GRS/GR-COMISION PROCESO N° 02-2024-CAS, de fecha 08 de Marzo del 2024, emitido por la Comisión del Proceso de Selección, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Unidad Ejecutora 400-Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita aprobación mediante acto resolutorio de las Bases del PROCESO N° 02-2024-CAS-PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, que consta de 18 folios.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8°, del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, Decreto Legislativo, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece que el ingreso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, y la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante;

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

Que, un objetivo de la Política de Recursos Humanos es optimizar las acciones administrativas de los procesos de selección para el ingreso del personal es estrictamente por necesidad institucional, disponibilidad presupuestan y la autorización correspondiente, bajo el marco normativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, según OFICIO N° 462-2024-GRA/GRS/GR-COMISION PROCESO N° 02-2024-CAS, de fecha 08 de Marzo del 2024, emitido por la Comisión del Proceso de Selección, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Unidad Ejecutora 400-Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita aprobación mediante acto resolutorio de las Bases del PROCESO N° 02-2024-CAS-PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, que consta de 15 Capítulos;

Que la política en el Sistema de Recursos Humanos es establecer lineamientos para la implementación, de procedimientos, referidos a la ejecución de acciones de ingreso de personal a la administración pública, por lo que resulta necesario aprobar las Bases para el Proceso de Selección N° 02-2024-CAS-Programa de Prevención y Control del Cáncer a nivel de la Gerencia Regional de Salud Arequipa- Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

...///

III...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2024, PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad Ejecutora 400-Gerencia Regional de Salud Arequipa, que consta de Quince **(15) Capítulos**, y en total Dieciocho **(18) Folios**, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... Ocho ..... ( 08 ) días del mes de ...Marzo.... del año ...2024....

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 46139